RESOLUCIÓN Nº 612 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 30 DE JUNIO DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2.

Asunción, 30 de junio de 2022.

VISTA: La necesidad de adjudicar el procedimiento de Contratación Directa CD 03/2022, Servicios de mantenimientos menores a favor de la SENABICO, ID Nº 413783, conforme el Acta de Apertura Electrónica y el informe de Evaluación, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución SENABICO 199 de fecha 05 de Marzo de 2.021, señala que el oferente MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC Nº 3200078-2, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por el Pliego Electrónico. ---------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2022, aprobado por Ley N° 6.873/2022 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, según Decreto N° 6.581 del 25 de enero de 2022, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente. ----------

Que, de conformidad con el Art. 34º, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate…se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas entienden que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por el total, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), teniendo en cuenta que se realizaron prorrogas a fin de cumplir con el marco legal. ----------

Que, el artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo". ----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 30 de junio de 2022 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC Nº 3200078-2, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2022, para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 413783. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.149 "Por el cual se nombra a la Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)". ----------

Que, la Ley Nº 5.876/2.017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO). ----

Ministra Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 612 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 30 DE JUNIO DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 30 de junio de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2022, para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 413783, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma **UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON RUC Nº 3200078-2**, conforme al sistema de adjudicación por el TOTAL, por un monto total de Gs 51.600.000 (Guaraníes, Cincuenta y un millones seiscientos mil), el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 001 – Presupuesto de Programas Central, Programa: 001 – Programa Central, Proyecto: 10 – Administración de Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 242, del presupuesto vigente de la Entidad.

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.